



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 131 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 16 de Octubre de 2014.

VISTOS:

La comunicación institucional de fecha 13.10.2014 sobre autorización de la participación en *Capacitación del manejo de Plataforma del SEACE versión 3.0*, el Informe Legal N° 063-2014-SUNARP/ZR.IV-AL-GSC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación indicada en el Visto, Jefatura Zonal autoriza el viaje por comisión de servicios de la Jefe de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino y de la Responsable de Abastecimiento Lourdes Arbulú Piña, para participar en la *Capacitación de Abastecimiento de las Zonas Registrales relativo al SEACE 3.0*, convocada por la Sede Central de la Sunarp, por lo que estarán ausentes los días jueves 16 y viernes 17 de Octubre;

Que, de conformidad a la opinión contenida en el Informe Legal N° 063-2014-SUNARP/ZR.IV-AL-GSC, sobre la procedencia legal de ENCARGAR las funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos, en adición a sus funciones de Gestor de Presupuesto y Desarrollo al Lic. Arnulfo Rioja Romaina, por motivo de comisión de servicios de la encargado de la Jefatura de la Unidad de Administración CPC. Rosario Gambarina Pino, para asistir a la *Capacitación de Abastecimiento de las Zonas Registrales relativo al SEACE 3.0*, conforme a la convocatoria efectuada por la Sede Central de la Sunarp;

Que, en tal sentido a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a la Jefe de la Unidad de Administración, al Gestor de Presupuesto y Desarrollo, Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA, los días jueves 16 y viernes 17 de Octubre del presente año 2014;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las funciones y atribuciones prescritas en el inciso 1) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Supremo N°012-2013-JUS, concordante con la Resolución N° 212-2014-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Gestor de Presupuesto y Desarrollo, Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA, las funciones inherentes al Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones, los días jueves 16 y viernes 17 de Octubre de 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, implemente las acciones administrativas de su competencia.

Regístrese y Comuníquese.




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL
Distribución: UREG/UADM/UT/Lic.A.Rioja/Arch.